



PERÚ

Municipalidad
Distrital de LinceGerencia de
Administración y
Finanzas**RESOLUCIÓN N° 097-2020-MDL-GAF****Lince, 13 de noviembre del 2020****EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:****VISTO:**

El Informe N° 633-2020-MDL/GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 032-2020-MDL/GAF/SGLCP/CA emitido por el Coordinador de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 09 de enero del 2020, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-MDL-GAF, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2020 de la Municipalidad de Lince;

Que, el procedimiento de selección del servicio mencionado, se ubica en el numeral 07 de la lista de procedimientos del PAC 2020;

Que, el Informe N° 032-2020-MDL/GAF/SGLCP/CA emitido por el Coordinador de Abastecimiento, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 019-2020-MDL-CS – Primera Convocatoria para el Servicio de Impresión y Distribución de las Cuponeras Tributarias 2021, adjuntándose la siguiente documentación:

Que, a través del Informe N° 416-2020-MDL-GAT-SGRROPC de fecha de recepción 30/10/2020, la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento para la ejecución del "Servicio de Impresión y Distribución de las Cuponeras Tributarias 2021".

- Mediante Proveído N° 3148-2020-MDL-GAF de fecha 30/10/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza la contratación de dicho requerimiento y lo deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el tramite respectivo.
- Según Informe N° 614-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 11/11/2020 esta Subgerencia solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la previsión presupuestal por el valor estimado de S/ 83,850.00 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), para la ejecución del servicio respectivo.
- Mediante el Memorando N° 1166-2020-MDL/GPP de fecha 11/11/2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Previsión Presupuestal N° 015-2020-MDL/GPP, por el importe de S/ 83,850.00 Soles para el Servicio, Fuente de Financiamiento 05, Rubro 08 Impuestos Municipales, dicho documento garantizara la realización del procedimiento de selección.
- La indagación de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del Coordinador de Abastecimiento precisa que:

- ❖ El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Adjudicación Simplificada**
- ❖ El valor referencial es de **S/ 83,850.00** Soles.
- ❖ El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada
- ❖ La propuesta de los miembros del Comité de Selección.





PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, asimismo el artículo 42 del Reglamento, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, conforme al Artículo 43 del Reglamento, numeral 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento, numeral 44.5 prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en uso de las facultades conferidas en el acápite c) y d) del numeral 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de designar al comité de selección y aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2020-MDL-CS** – Primera Convocatoria, para el "**Servicio de Impresión y Distribución de las Cuponeras Tributarias 2021**", cuyo valor estimado es de **S/ 83,850.00** (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Corina Franshesca Santos Bermúdez	1. Presidente: Marianella Emperatriz Ore Laura
2. Miembro : Carlos Alberto Silva Santisteban	2. Miembro: Esther Lucita Portugal Callirgos
3. Miembro : Jose Gaspar Becerra Tejada	3. Miembro : Elsa Lourdes Ávila Leyva





PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas



Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas